

trativa de Créditos del Presupuesto, Sección de Contabilidad de Hacienda e Intervención Delegada de la Administración del Estado ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo con fechas 2, 10 y 15 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el presupuesto formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria del Valle de Arán, y, en su consecuencia, que para atender a todos los gastos y servicios de la enseñanza en dicha comarca se libre en la forma reglamentaria la subvención de 80.000 pesetas, figurada en el número 347.411 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Lérida, y a nombre de don José María Ayeste Boix, Inspector especial de las Escuelas del Valle de Arán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se declara desierta la subasta de obras de abancalamiento, electrificación e impermeabilización en el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de la subasta celebrada el día 12 del actual, para adjudicar las obras de abancalamiento, electrificación e impermeabilización en el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria), convocada por Resolución de esa Dirección General de fecha 5 del pasado mes de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25), en la que se hace constar no haberse presentado a la misma licitador alguno.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la referida subasta a los efectos oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se acepta la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.» (ENPENSA) y la adición propuesta al Convenio de 12 de agosto de 1960.

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Industria, a instancias de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra S. A.», ha solicitado de este Ministerio la aceptación de una modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de dicha Empresa y de una adición al Convenio aprobado por la Orden ministerial de 12 de agosto de 1960, con la finalidad de que dicha Empresa pueda solicitar y obtener la adjudicación de permisos de investigación de hidrocarburos en toda la Zona I de territorio español, en áreas distintas a las de los diecinueve permisos dentro de la Reserva del Estado, a que aquellos documentos estaban circunscritos.

La solicitud, en cuanto supone modificación del citado Convenio, ha sido acompañada de la documentación pertinente a efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley para el Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en el 110 del Reglamento para su aplicación.

Tramitado el expediente en debida forma; recogido el dictamen del Consejo de Estado, y de acuerdo con el informe-propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, nada se opone a la aceptación solicitada.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 1963, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se autoriza a adicionar el Convenio aprobado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1960, con arreglo al texto del documento que en 13 de febrero de 1963, suscribieron todas las Entidades accionistas de la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.», así como también se aprueba la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la expresada Empresa nacional, según los términos que constan en el acuerdo que se adoptó en la Junta general extraordinaria que celebró dicha Sociedad el propio día 13 de febrero de 1963.

Segundo. La autorización a que se refiere el artículo anterior queda sujeta a la Ley para el Régimen Jurídico de la Inves-

tigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, al Reglamento para su aplicación, de 12 de junio de 1959, y a las demás disposiciones legales complementarias en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 24 de octubre de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de octubre de 1963 por la que se adjudica a la «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» (CIEPSA), la «Demasia a Prats de Llusanes» para la investigación de hidrocarburos en la zona I.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1963, página 15754, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario que encabeza la disposición, línea primera, donde dice: «Orden de 3 de octubre de 1963...», debe decir: «Orden de 23 de octubre de 1963...».

Al final de la parte dispositiva, donde dice: «Madrid, 3 de octubre de 1963.», debe decir: «Madrid, 23 de octubre de 1963.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Instituto Nacional de Colonización referente a la subasta de maquinaria agrícola usada.

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha regido la subasta de maquinaria agrícola usada anunciada por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 12 de octubre de 1963, por la Junta de Subastas en la sesión celebrada el pasado día 19 de los corrientes, a las nueve horas se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y a la adjudicación provisional de 115 lotes.

La relación certificada de dichas adjudicaciones quedará expuesta desde esta fecha hasta el día 22 de diciembre próximo en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Presidente, Carlos González de Andrés.—6.007.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,774	59,954
1 Dólar canadiense	55,467	55,633
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,235	167,738
1 Franco suizo	13,848	13,889
100 Francos belgas	119,919	120,279
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,803	9,631
1 Florin holandés	16,604	16,653
1 Corona sueca	11,509	11,543
1 Corona danesa	8,667	8,693
1 Corona noruega	8,351	8,376
1 Marco finlandés	18,544	18,549
100 Cheques austriacos	231,200	231,595
100 Escudos portugueses	208,562	209,169